

**SEMINARIO WEB**

**MEDIDAS URXENTES DE APOIO  
ÁS FAMILIAS MONOPARENTAIS**

**18 de setembro | 10:00 horas**

Presentación informe  
«Propostas de medidas urxentes de  
apoio ás familias monoparentais»

Retos e melloras  
Diálogo entre entidades

Tecendo rede  
Aportacións para avanzar  
cara a protección

Inscripciones 

Organiza

plataforma de  
organizaciones  
de Infancia  
*galicia*  
[infaniagalicia.org](http://infaniagalicia.org)

**EA  
PN**  
pobreza.gal

Colabora

XUNTA  
DE GALICIA | CONSELLERÍA DE  
POLÍTICA SOCIAL E IGUALDADE



**FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE**

**CONTEXTO DE UN MARCO  
ESTATAL DE FAMILIAS  
MONOPARENTALES**

**MADRES SOLTERAS**

## ENTIDADES MIEMBRO DE FAMS



- Euskadi: [Monomarentales BG.](#)
- I. Baleares: [Asociación FAMOIB.](#)
- I. Baleares: [Asociación Afamon Baleares.](#)
- I. Canarias: [Asociación Afamocan Canarias.](#)
- Madrid: [Asociación ASMS Madrid](#)
- Estatal: [Asociación MSPE.](#)
- Galicia: [FAGAMOS](#)
- Castilla la Mancha: [CRIASOL](#)
- Cataluña: [Associació de Families Monoparentals.](#)

# RED DE ENTIDADES DE FAMILIAS MONOPARENTALES, REEFM



En el año 2008, se crea la **Red de Estatal de Entidades de Familias Monoparentales** con el objetivo de reunir a las entidades a lo largo del territorio nacional y trabajar de forma conjunta reivindicaciones y acciones que establezcan condiciones favorables en la calidad de vida de estas familias.

En este recorrido en el tiempo han sido muchas las idas y venidas de la Red, y es ahora en el año 2018, con los cambios que estamos viviendo, cuando toma un papel más relevante y reúne a **24 entidades** o colectivos de familias monoparentales con presencia en **12 Comunidades Autónomas**.

A las entidades que componen la Federación de Asociación da Madres Solteras - FAMS:



Asociación Solidaridad  
con Madres Solteras



Asociación  
Madres Solteras  
por Elección



AFAMOCAN  
Santa Cruz de Tenerife (Canarias)



AFAMON  
Mallorca (Illes Balears)



FAMOS  
Mallorca (Illes Balears)



Monoparentales BG  
Vitoria (Euskadi)

Y a las entidades que componen la Red Estatal de Entidades de Familias Monoparentales:



Asociación Solidaridad con Madres Solteras "Merisa Sendín"  
Granada (Andalucía)



ANDAFAM  
Málaga (Andalucía)



CRIASOL Talavera  
Toledo (Castilla-La Mancha)



MONO  
Valladolid (Castilla y León)



Federación Catalana FM  
Barcelona (Cataluña)



Plataforma de FM de Cataluña  
Barcelona (Cataluña)



GAFM Fuenlabrada  
Madrid



Single Parents  
Madrid



AXOLA  
Vitoria (País Vasco)



AsFoM  
Logroño (La Rioja)



Abilme  
Pamplona (Navarra)



FAM-MUR  
Murcia (Murcia)



Asociación Vida

Asociación Vida  
Sevilla (Andalucía)



Familias monoparentales por elección, AFMECR  
Ciudad Real (Castilla-La Mancha)



FAGAMOS  
A Coruña (Galicia)

# SITUACIÓN DE LAS FAMILIAS MONOMARENTALES EN ESPAÑA

Éstos son algunos datos relevantes que esbozan la situación actual de las familias monomarentales en nuestro país:

- ✓ Segundo datos del INE, las familias monoparentales son el modelo familiar que más crece cada año. En el último han aumentado un 3,6 % su representación.
- ✓ En el año 2018, se contabilizaron un total de **1.944.800** familias monoparentales.
- ✓ Representan alrededor de un **10%** del total de las familias en España.
- ✓ El 83% están encabezados por mujeres, es decir son **Familias Monomarentales**.
- ✓ Representamos el 24% de las familias con menores a cargo
- ✓ Representamos un modelo familiar creciente, diverso y que hace frente al reto demográfico de nuestro país.

Crecimiento de las familias monoparentales  
2017-2020



Los datos señalan  
que en España...

La tasa de baja intensidad de empleo es del 27,8% entre las familias monoparentales .  
(Eurostat 2021)

El 50,3% de los hogares monoparentales están en riesgo de pobreza y exclusión social frente al 23,7 de las familias biparentales  
(ECV 2022 INE)

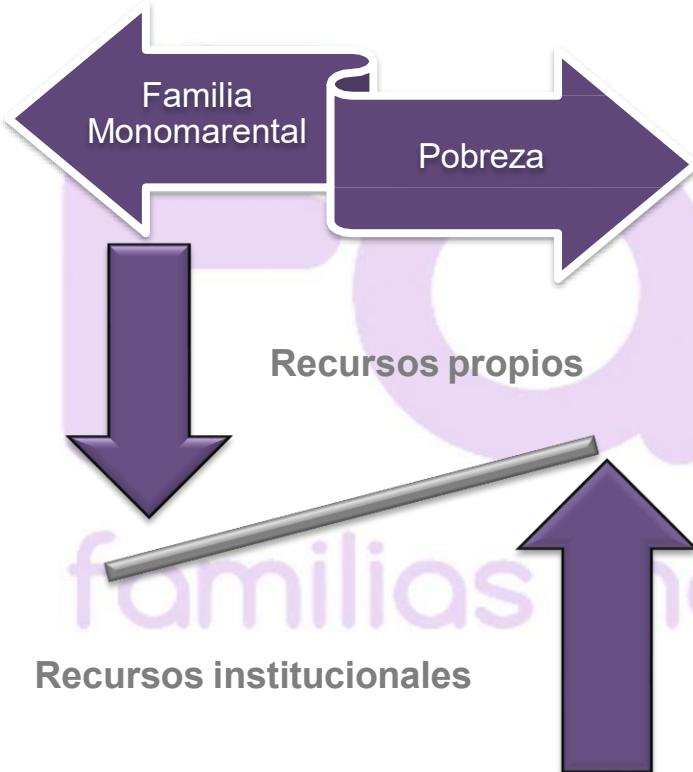
La carencia material severa afecta al 16,6% de los hogares monoparentales que tienen dificultades para llegar a fin de mes respecto al 7,9% del resto de hogares.  
(ECV 2025 INE)

La renta anual media de los hogares monoparentales es de 24,069 €/año frente a 49,443 € de las biparentales, para hacer frente a los mismos gastos de cuidado y conciliación  
(2025 INE)

# Familia Monoparental ↗ Pobreza

✓ Deuda social y política:

- Falta de Reconocimiento Legal.
- Prácticas sociales y culturales basadas en un modelo de protección a la familia biparental que vulneran su derecho a vivir su proyecto familiar.
- Práctica asistencialista y de emergencia, algo que ahonda en un estigma que todavía se arrastra.



# **El actual mapa normativo autonómico refleja 6 niveles de atención a la realidad familiar monoparental**

- **Normas ad hoc** (9) – Solo nueve decretos reconocen dan respuesta a las necesidades sociales de las familias monoparentales de forma integral: Aragón, Cantabria, Cataluña, Navarra, La Rioja, Asturias, Murcia, Baleares, Comunitat Valenciana.
- **Mención en normas de apoyo a la familia** (2) – Galicia reconoce y define la familia monoparental como parte de la diversidad familiar y País Vasco solo hace menciones a la monoparentalidad.
- **Propuestas de reconocimiento sin valor jurídico** (1): Andalucía aprobó (2018) una Proposición No de Ley relativa a apoyo y protección a las familias monoparentales.
- **Ausencia total de regulación** (7): Comunidad de Madrid, Andalucía, Extremadura, Castilla y León, Castilla la Mancha, Canarias, así como, las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla
- **Menciones transversales**: Se dan algunas menciones transversales fruto de la inclusión de otros enfoques, especialmente el de género.
- **Menciones diseminadas**: nos referimos en este nivel a las menciones que se hacen a las familias monoparentales en la normativa fiscal, laboral, tributaria, de protección social (por ejemplo, rentas mínimas o ayudas de acceso a la vivienda, educativas, etc.)

# Modelo de crianza en “solitario”. Estadísticas

El Duodécimo informe sobre Monoparentalidad y Empleo de la Fundación Adecco (2024: 340 mujeres entrevistadas):

- \* El 82% de las mujeres cree que sus circunstancias personales afectan sus perspectivas laborales.
- \* El 85% no encuentra jornadas laborales adaptadas a sus necesidades.
- \* Un 77,8% siente que existen prejuicios que cuestionan su capacidad laboral.
- \* El 66,3% menciona una carga emocional que dificulta su búsqueda de empleo.

Save the Children advierte que en España hay 1,5 millones de madres solas que tienen que elegir entre trabajar y poder alimentar a sus hijos o estar con ellos, pero no poder darles sustento. El coste mínimo para poder criar a un niño o niña en condiciones se sitúa en torno a 672 € al mes. Para las familias monoparentales llegar a fin de mes es complicado: el salario mínimo en España es de 1.050 €

En informe “El coste de la conciliación” de la Asociación Yo No Renuncio y el Club de Malas Madres

- ✓ el 75% de las mujeres ha cambiado su trayectoria laboral al convertirse en madre.
- ✓ El 73% de las mujeres declara sentirse agotada prácticamente a diario por la carga mental de las tareas doméstico-familiares. Esta cifra en el caso de las monoparentales es del 100% ya que no tienen con quien conciliar

# Retos y oportunidades: Políticas públicas específicas.

Cuestiones previas:

- ✓ Monoparentalidad es un estado, una situación circunstancial o una realidad duradera. Diversidad Monoparental.
- ✓ Diferenciar entre “hogares” o “unidades de convivencia” y “familias”
- ✓ Definición estatal inclusiva.

**Red Estatal de Familias Monoparentales.** En 2018, veintitrés entidades consensuaron la siguiente definición:

*“Las familias monoparentales son aquellas en las cuales solo hay una persona progenitora, sea cual sea la razón: porque es así en el origen, por defunción o desaparición o perdida de la patria potestad de una de las dos personas progenitoras.”*

*Por otro lado, tenemos otras unidades familiares en situación de monoparentalidad: aquellas en las que hay hijas/os con dos personas, pero con las situaciones siguientes: la guarda y custodia es exclusiva de una persona progenitora; la progenitora han sido víctima de violencia de género por parte del progenitor/a o hay una ausencia temporal forzada de una de las dos personas progenitoras.”*

# Anteproyecto de Ley de Familias.

- ✓ Aborda una **definición de familia monoparental** incompleta que deja fuera a madres que en la práctica asumen en solitario todas las obligaciones parentales.
- ✓ No dota de un marco protector inmediato al **70% de nuestras familias**, aquellas que tienen un hijo o una hija. En todo caso, se las trata de manera discriminatoria cuando tienen algún miembro con discapacidad o bajos ingresos, pues a diferencia de las familias biparentales, el hijo/a no computa doble.
- ✓ **Discrimina** a nuestros hijos e hijas en su cuidado a través de los **permisos laborales** y prestaciones de las madres, pues sostiene un sistema diseñado desde la óptica del modelo de familia con dos personas progenitoras.
- ✓ **Olvida la penalización fiscal** que sufrimos como familias y no prevé un trato fiscal justo, obviando que debemos tributar de acuerdo con nuestra capacidad económica real.

# Lo que no aborda el anteproyecto de Ley de Familias.

## MEDIDA URGENTES YA!

- ✓ Equiparación de derechos entre las familias monoparentales y biparentales en todos los **permisos laborales para cuidado de menores y prestaciones derivadas en el Sistema de la Seguridad Social**. 32 semanas por nacimiento, acogida o adopción. Garantía de acceso de las monoparentales a la prestación de corresponsabilidad con el cuidado del lactante.
- ✓ **Bono Social:** aplicación del mismo criterio de acceso que las familias numerosas. El criterio actual es más restrictivo para monoparentales que para biparentales al guardar relación con el número de miembros y no con los gastos mínimos que soporta cualquier familia con independencia del número de personas adultas que la sostengan, y no considera nuestros mayores gastos en conciliación, irrenunciables para poder traer un único sueldo a casa. Se trata a la familia monoparental como una circunstancia especial, olvidando que somos familias y que dichas circunstancias también pueden presentarse en las nuestras (discapacidad o violencia).

# MEDIDA URGENTES YA!

- ✓ Políticas públicas para que las familias monoparentales puedan acceder en condiciones de equidad y justicia social a las **ayudas de vivienda pública**.
- ✓ **Modificación de la Ley de Haciendas Locales** para extender las bonificaciones fiscales a familias monoparentales además de a numerosas.
- ✓ **IMV:** Modificación de los criterios, para considerar a todas las familias monoparentales como **unidad de convivencia independiente**, respecto del cómputo de sus ingresos y del complemento de monoparentalidad. Revisión de los criterios de renta para el **complemento a la infancia**, igualando al de biparentales con el mismo número de hijos/as.



# MEDIDA URGENTES YA!

**DISCRIMINACIÓN FISCAL EN LAS FAMILIAS MONOPARENTALES**

*Un trato que penaliza a nuestro modelo familiar en el IRPF*

**10% FAMILIAS EN ESPAÑA VIVEN ESTA SITUACIÓN DE DESIGUALDAD**

**REDUCCIÓN DE LA BASE IMPONIBLE, SEGÚN EL MODELO FAMILIAR**  
(artículo 84.2.3º de La Ley IRPF)

FAMILIA BIPARENTAL	FAMILIA MONOPARENTAL
Cuando se opta por la tributación familiar : 3.400€	Cuando se opta por la tributación familiar : 2.150 €

Información proporcionada por Agencia Tributaria [www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es)

✓ **IRPF:** Igualar la reducción por tributación conjunta a la de las familias tradicionales, 3.400 €, considerando nuestra menor capacidad económica real por mayores gastos en conciliación. Extensión de la **deducción por monoparentalidad** a las de 1 hijo/a, equiparando a las de 2 o más a numerosas de régimen especial. Sufrimos una importante penalización frente al modelo biparental. Nuestra presión fiscal es hasta un 12% mayor, llegando al 13% en casos de nacimiento, acogida o adopción, por la exención fiscal de la prestación.

# MEDIDA URGENTES YA!

- ✓ Reconocimiento inmediato de la condición de **familia numerosa a todas las familias monoparentales con dos hijos/as**. Han transcurrido más de 14 años desde que la Ley de PGE para el año 2008, junto a la de 2009 y 2010, instara a la modificación de la Ley de Familias numerosas para incluir a todas las monoparentales de dos hijos/as y no sólo aquellas procedentes de la pérdida de una de las personas progenitoras. Aún pendiente a pesar de los anuncios.
- ✓ **Conciliación y empleabilidad:** Servicios públicos de cuidado, de conciliación, apoyo domiciliario, ayudas para conciliar, precios bonificados, teletrabajo, etc. Medidas desde la corresponsabilidad social.

# Otras recomendaciones

## #FamiliasQueCuentan

- ✓ Fomentar y profundizar el acceso a la realidad *monomarental* a través de estudios, trabajos de investigación y herramientas estadísticas tanto en el paradigma cualitativo como cuantitativo.
- ✓ Construir indicadores en las políticas públicas referidos a la realidad monoparental que permitan medir el impacto de las decisiones políticas y administrativas destinadas a estas familias y a sus hijas e hijos.
- ✓ Promover la eficacia y eficiencia de los recursos públicos asignados a todas las familias, independientemente de su modelo familiar, desde una lógica de derechos, la transparencia y la rendición de cuentas de las administraciones públicas.
- ✓ Divulgar la realidad monoparental, la experiencia familiar de quienes conforman estas familias y sus vivencias desde un enfoque positivo y a partir de las voces de las madres, de sus hijas e hijos y de las asociaciones y entidades que representan a las familias monoparentales.

# Juntas... Somos imparables



C/ Bravo Murillo 4 local despacho 13 – 28015 Madrid | Telf: 91 310 36 55 | [www.familiasmonoparentales.es](http://www.familiasmonoparentales.es)

[fams@federacionmadresolteras.org](mailto:fams@federacionmadresolteras.org) || [Info@federacionmadresolteras.org](mailto:Info@federacionmadresolteras.org)

# MUCHAS GRACIAS

